

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

Trámite de información pública

Solicitud Permiso de Investigación denominado "Tenáridos-FV-01 P.I. Muley"

_____/ _____
D./Da. con DNI

y domicilio a efecto de notificaciones:

_____/ _____
calle código postal

_____/ _____
ciudad provincia

correo electrónico

teniendo la condición de interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y el artículo 2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, a la vista de que mis derechos e intereses legítimos se verían afectados por el desarrollo de los trabajos previstos con ocasión de la autorización del Permiso de Investigación denominado "Tenáridos-FV-01 P.I. Muley" por la presente COMPAREZCO Y EXPONGO:

Visto el anuncio de la Dirección General de Industria, por el que se hace pública la admisión definitiva a trámite de la solicitud del Permiso de Investigación denominado Permiso de Investigación "Tenáridos-FV-01 P.I. Muley", de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, «tierras raras (complejos plutónicos alcalinos con carbonatitas)», expediente n.º 35C000166, que cubre una superficie de setenta y una (71) cuadrículas mineras, en terrenos del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, a instancia de la entidad Tenáridos, S.L. con CIF B38517025, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 92, de 15 de abril de 2024, puesto a disposición para su consulta en la página web de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias.

Según se expone, el objetivo del referido proyecto es prospectar mineralizaciones de tierras raras en los complejos de rocas plutónicas alcalinas y carbonatadas del complejo basal de Fuerteventura, mediante la realización de pruebas geofísicas y geoquímicas y la obtención de muestras del subsuelo a fin de realizar un estudio petrográfico y mineralógico de las mismas. Para lograr esto, se llevarán a cabo técnicas de investigación que incluyen tanto trabajos de gabinete como trabajos de campo y de laboratorio. Los estudios permitirán delimitar en el espacio el potencial recurso de tierras raras.

La extracción de tierras raras y su impacto ambiental es un tema muy estudiado por diversos grupos y sus efectos han podido ser constatado en diversos ejemplos repartidos por la geografía mundial: Baotou en Mongolia, Kazajistán y la contaminación del Syr-Daria o las minas de Lubumbashi, en la provincia de Katanga en la R.D. del Congo.

Durante la explotación y procesamiento de estas tierras se crean cantidades considerables de desechos (tóxicos, radiactivos, gases y polvos) convirtiéndolo en una de las industrias más contaminantes.

De la información parcial que se ha podido consultar, y localizada la zona de investigación, respeto al ámbito comprendido en el perímetro de coordenadas que se indican, tanto del proyecto como del anuncio relativo al Permiso de Investigación "Tenáridos-FV-01 P.I. Muley", se observa que:

- Se localiza casi en su totalidad en zona denominada ZBa-SRP-1, subzona Ba. Suelo rústico protegido, y una cuadrícula en zona denominada ZBb-SRP2. Nivel 2. Suelo rústico productivo, conforme al PIOF-PORN. En la zona Ba donde se pretende la actuación, las actividades extractivas están prohibidas.
- Conforme a la normativa del PIOF-PORN no se permitirá la apertura de nuevas carreteras, pistas o caminos con carácter general.
- La mayor parte de las cuadrículas se encuentran en zona núcleo de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, un pequeño número de cuadrículas se encuentran en la zona tampón y una sola cuadrícula en la zona de transición.
- El área objeto de permiso de investigación es colindante con el Monumento natural Montaña de Tindaya, perteneciente a la red canaria de espacios naturales protegidos. Afecta a la zona ZEPA ES0000101 denominada Lajares, Esquinzo y costa del Janubio,
- Las cuadrículas mineras se superponen con el área prioritaria de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies amenazadas de la avifauna de Canarias de nombre Reserva de Lajares-Cotillo-Esquinzo.
- Consultado el banco de datos de **Biodiversidad del Gobierno de Canarias**, en relación al mapa de especies protegidas y sus niveles de protección de conformidad con el **Catálogo Canario de Especies Protegidas (CCEP)**, el **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial** y el **Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA)**, sobre la zona planteada se ha constatado la presencia de especies amenazadas:
 - **En peligro de extinción**, como *Neophron percnopterus majorensis*, *Patella candei candei*, *Neophron percnopterus majorensis*, *Corvus corax canariensis*, *Falco peregrinus pelegrinoides*
 - **Vulnerable**, como la *Gongolaria mauritanica*, *Gongolaria abiesmarina*, *Saxicola dacotiae*, *Ericaria selaginoides*
 - Además de varias en **Régimen de protección especial** e incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE de la conservación de las aves silvestres. Como la *Patella aspera*, *Apus unicolor*, *Pipistrellus kuhlii*, *Bucanetes githagineus amantum*, *Curruca conspicillata orbitalis*, *Curruca melanocephala leucogastra*, *Falco tinnunculus*, *Lanius excubitor*
 - **Interés para los ecosistemas**, como la *Gongolaria abiesmarina*, *Haliotis tuberculata coccinea*
- Afecta al plano de cuadrícula del Plan de Recuperación del Guirre, a una parte de la cuadrícula de nidificación del Guirre.
- Dentro de las cuadrículas mineras se localiza una zona muy importante para la hubara canaria. indicando áreas de cortejo, zonas núcleo, áreas de familias, avistamientos de diferentes años, puntos de carrera, entre otros.
- En el interior de las cuadrículas mineras se localizan hábitats de interés comunitario.
- En su interior, se halla el Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Zona Paleontológica "El Barranco de los Encantados" declarado BIC. El yacimiento constituye un bien patrimonial de alto grado de interés paleontológico, geológico, paisajístico, e histórico-cultural en general. En aplicación de los criterios de valoración del patrimonio paleontológico, las formaciones

dunares del Barranco de los Encantados o los Enamorados tienen relevancia a nivel local, regional y global, desde el punto de vista científico, sociocultural y socioeconómico.

- Dentro del área se localizan 40 elementos patrimoniales de alto valor etnográfico, los relacionados con la importancia agrícola de la zona, los cuales se encuentran contenidos en el Inventario de Bienes Etnográficos de Fuerteventura.
- Dentro del área se encuentran los siguientes yacimientos arqueológicos contenidos en el Inventario Arqueológico de Fuerteventura: OLA113 Los Jablitos, OLA114 Barranco de Esquinzo, OLA115 Las Casas de Taca, OLA116 Barranco de Esquinzo II, OLA117 Llano de Esquinzo, OLA120 La Roseta, OLA121 La Roseta II, OLA122 Hoya Honda, OLA123 Hoya Honda II, OLA124 Cueva de Esquinzo, OLA146 Playa de Tebeto, OLA147 Los Pedregales.

Asimismo del estudio del proyecto de investigación y plan de restauración expuesto, se aprecia:

- Insuficiente descripción de las tareas de Perforación, Preparación de sitios de perforación, Perforaciones con toma de muestras de subsuelo, Sondeos Sísmicos.
- Falta de justificación de la elección del lugar, en relación con los estudios científicos disponibles puestos que estos últimos no han analizado la zona propuesta, lo que según los expertos sería necesario antes de poner en marcha un proyecto con expectativas extractivas.
- Ausencia del Documento Ambiental correspondiente, como parte integrante del proyecto de investigación, de acuerdo a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Falta de referencia a las molestias que puedan producir en especies protegidas y valores naturales objeto de protección y conservación en el entorno, y ausencia de propuesta de medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar las afecciones que se produzcan.

Las actividades a desarrollar en dicho proyecto de Investigación, principalmente las perforaciones exploratorias, NO SON COMPATIBLES con la protección y conservación de los bienes patrimoniales culturales

Advertido que la extracción de tierras raras genera altos niveles de contaminación ambiental por medio del desecho de materiales radioactivos producidos del subsuelo, como lo son el torio y el uranio, dañando los suelos aledaños, incapacitándolos para su producción agrícola y animal, lo que representa un gran impacto social dentro de las comunidades cercanas a las minas.

Atendido que los poderes públicos tienen la obligación, en sus respectivos ámbitos competenciales, de velar por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial.

Dado que el ámbito del permiso de investigación *"Tenáridos-FV-01 P.I. Muley"* se sitúa sobre una zona de alto valor natural, y la actividad conlleva riesgos sobre el medio, así como sobre las personas, considerando que el desarrollo del referido proyecto de investigación produciría graves afecciones a los valores naturales, ambientales, paisajísticos, culturales, etc. a proteger y conservar en el territorio insular, así como a la actividad agrícola y ganadera, y otras actividades económicas desarrolladas en el entorno, el otorgamiento del permiso de investigación de referencia, resulta incompatible con los deberes de protección, conservación y utilización de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente y la calidad de vida, y contrario a la garantía de la protección ambiental y el desarrollo sostenible de la Isla de Fuerteventura.

Atendiendo a lo expuesto, y dado el grave perjuicio que se produciría al bien común de los vecinos y vecinas, al entorno natural y cultural, y la forma de vida de Fuerteventura, SOLICITA:

1. Se tengan por presentadas y sean admitidas a trámite las presentes alegaciones.
2. Proceda a rechazar la solicitud del Permiso de Investigación denominado "Tenáridos-FV-01 P.I. Muley".
3. Que dada la condición de interesado, se me de traslado de los documentos obrantes en el expediente, y de cuantos trámites se realicen en el mismo a partir de ahora.

En (Lugar y Fecha) _____

Firmado: _____

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

C/ León y Castillo, n.200. Edf. Servicios Múltiples III Planta 2ª.

35071 - Las Palmas de Gran Canaria.